DNCP/DJ N° 9247 /19.-

Asunción, 30 de julio de 2019.

SEÑORES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la comunicación de rescisión, realizada en el marco de la Contratación Directa para "Adquisición de equipos varios para el SENATUR- ID 353742" ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como **expediente N° 320886.**

En este sentido, cumplo en solicitar que se sirva en remitir copia del Dictamen que recomienda la rescisión por mutuo acuerdo, a fin de proceder la publicación del mismo.-

La presente solicitud se realiza de conformidad a lo dispuesto la Resolución DNCP N° 909/14 de fecha 31 de marzo de 2.014 que en su Artículo 1° establece: "…*el uso obligatorio del REGISTRO DE RESCISIONES CONTRACTUALES del SISTEMA DE INFORMACIONES PÚBLICAS (SICP), para el ingreso de denuncias de rescisiones contractuales por parte de las distintas Entidades del Estado*…" (SIC).

Además, cabe recordar que se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 4566/18 de fecha 23 de noviembre del 2018 que en su Artículo 14° dispone : "*será responsabilidad de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) la denuncia de las rescisiones por incumplimiento contractual a través del Registro de Rescisiones*" (SIC).-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. Ana María González Oviedo
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS